



RESOLUCIÓN NÚMERO **023** DE

(**21 de enero de 2026**)

“Por la cual se acepta la renuncia de una comisión a un servidor Público de la Planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, **HENRY ALBERTO JINETE MÁRQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.800.169, fue vinculado a la Entidad, en los Programas de Educación Superior como **DOCENTE**, desde el día 14 de enero de 2013.

Que, mediante Resolución No. 854 del 28 de diciembre de 2015, se ordenó el cambio de dedicación como docente de **MEDIO TIEMPO** a docente de **TIEMPO COMPLETO**, a partir del 12 de enero de 2016.

Que mediante Resolución 074 del 1 de febrero 2020 se le concedió comisión para desempeñar el cargo **DE DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07**, de Libre nombramiento en la facultad de mecatrónica de la Planta de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Que, la comisión para cargos de libre nombramiento y remoción (LNR) para empleados de carrera, incluyendo docentes, es hasta por **seis (6) años** en total (continuos o discontinuos) durante toda su vinculación laboral, aunque inicialmente se puede otorgar por **tres (3) años**, prorrogables por un término igual. Al finalizar, el empleado debe retornar a su cargo de carrera o renunciar a este para quedarse en el LNR; de no hacerlo, se declara la vacancia del cargo de carrera.

Que, mediante comunicación con fecha del 21 de enero de 2026, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el docente **HENRY ALBERTO JINETE MARQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.800.169, presentó renuncia a la comisión como **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 160, Grado 07**, en la Facultad de Mecatrónica de la Planta Administrativa, a partir del 22 de enero de 2026

Que, una vez se haga efectiva la renuncia al cargo en comisión, retornará a su cargo en propiedad como Docente de **TIEMPO COMPLETO**, de los Programas de Educación Superior.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia al profesor **HENRY ALBERTO JINETE MARQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.800.169, a la comisión comisión como **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07**,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

en la Decanatura de Mecatrónica, de la Planta Administrativa, a partir del 22 de enero de 2026.

ARTICULO 2° Retornar a su cargo en propiedad como Docente de **TIEMPO COMPLETO**, de los Programas de Educación Superior, una vez se haga efectiva la renuncia al cargo en comisión.

ARTÍCULO 3° Comuníquese el contenido de esta resolución al servidor **Henry Alberto Jinete Marquez**

ARTÍCULO 4° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días de enero de 2026.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección:

Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------